**ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:**
Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos:

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá (IMCRDZ) requiere realizar la contratación para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRA POTENCIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ**

**Justificación:** Que para mejorar la práctica del deporte del municipio de Zipaquirá y en especial la práctica del futbol sala, es necesaria la realización de actividades competitivas como motor de desarrollo del espíritu del ser humano de tratar de superarse y de perfeccionar su disciplina, Que el deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Que la competencia, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Que la mejor forma de iniciar a las personas en las diversas ramas del deporte y despertar el espíritu deportista para los niños, jóvenes y demás población del Municipio, Que el IMCRDZ, es un ente descentralizado del municipio, que tiene como misión el cumplimiento del plan de desarrollo municipal para lo cual cuenta con presupuesto, autonomía administrativa y financiera, Que esta contratación se justifica, en razón a que, en el IMCRDZ no cuenta con el personal de planta para desarrollar el objeto contractual que aquí se describe, por lo que se hace imperiosa la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para cumplir las labores como instructor de la escuela de formación deportiva de Futbol sala a cargo del instituto.

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD SOLICITANTE:** | **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ** |
| **FECHA ELABORACIÓN:** | **JULIO 2024** |

## 1. ANALISIS DEL MERCADO

### 1.1 ASPECTOS GENERALES:

La contratación de prestación de servicios personales en las entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una labor sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con el vínculo laboral y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúa todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

Así las cosas, se considera que la contratación que nos ocupa cumple los requisitos establecidos por la normatividad territorial y nacional, como frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el siguiente **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRA POTENCIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ**

A nivel Municipal encontramos que en materia de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES/ DE APOYO A LA GESTIÓN** se contratan bajo contratos de prestación de servicios, con honorarios que son determinados por las entidades bajo un criterio de equidad.

### 1.2 ASPECTO ECONÓMICO:

Actualmente el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, no cuenta con funcionarios suficientes dentro de su planta de personal, que desarrollen funciones relacionadas con la promoción y ejecución de actividades en los programas deportivos a cargo de la entidad. En consecuencia, se hace necesario efectuar su contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Con el desarrollo del presente proceso contractual, se busca una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la promoción y ejecución de actividades en los programas deportivos a cargo de la entidad.

### 1.3 ASPECTO TÉCNICO:

El contratista en desarrollo del objeto contractual realizará la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRA POTENCIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ** en cumplimento del contrato deberá cumplir las siguientes obligaciones:

**Obligaciones Generales:** 1: 1) Desarrollar el objeto de su contrato de manera personal atendiendo las normas, leyes y procedimientos legales, técnicos y de cualquier índole que se desprendan del objeto contratado y que se requieran para su correcta ejecución. 2) Coordinar junto con el supervisor del contrato, las condiciones mínimas de tiempo, modo y lugar sobre las cuales deberán ser ejecutados los servicios contratados de acuerdo a la necesidad del servicio. 3) Observar en la ejecución del contrato un comportamiento ético, honesto y de buen trato para con los funcionarios, contratista y usuarios de EL INSTITUTO, garantizando la proyección de la buena imagen de la entidad a la comunidad. 4) No utilizar el nombre, razón social, instalaciones, equipos, maquinaria, material didáctico e implementación de EL INSTITUTO, que le fuere entregada con ocasión del presente contrato, para actividades diferentes al desarrollo del objeto contractual o actividades particulares, salvo autorización expresa de la entidad. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6) EL CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo de EL CONTRATISTA y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los pagos pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 7) Implementar el sistema de Gestión de Calidad establecido por EL INSTITUTO, mediante la aplicación de los procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas que le sean socializadas. 8) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato. 9) Aplicar las encuestas y auto exámenes establecidos por la entidad, frente al estado de salud, de forma veraz y oportuna, con el propósito de conocer las condiciones de salud de EL CONTRATISTA, a efectos de garantizar su integridad y la de las personas que por razón a la prestación de sus servicios tenga contacto ocasional o permanente. 10) Utilizar permanentemente y de conformidad con las instrucciones del supervisor, los elementos de bioseguridad y protección personal requeridos durante el desarrollo de sus actividades, con el propósito de garantizar su integridad y la de los usuarios del programa o estrategia respectiva. 11) Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones de EL INSTITUTO o donde se esté prestando el servicio, garantizando la utilización de la indumentaria institucional de la entidad y mantener su aspecto personal acorde a su ejercicio profesional. 12) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.13) Asistir a las reuniones, actividades, izadas de bandera y/o talleres que sean convocados por el GERENTE y/o SUPERVISOR del contrato. 14) Disponer de los elementos y medios necesarios para el desarrollo de la estrategia de trabajo en casa, conforme a la circunstancia de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional, acatando las medidas y directrices expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal. 15) Presentar a EL INSTITUTO, a través del supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte, el respectivo informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes documentales que den cuenta de las actividades pactadas y desarrolladas. 16) Presentar conforme la fecha de periodicidad de los pagos del presente contrato, los comprobantes de pago al sistema de seguridad social en ARL, salud y pensión en calidad de cotizante independiente. 17) Tramitar el pago final, anexando paz y salvo informe final e informe consolidado de logros y actividades desarrolladas y relación de pagos de seguridad social y ARL de todos los periodos del contrato. 18) Cargar y mantener actualizada la hoja de vida a la base de datos del SIGEP. 19) Manejar la documentación conforme a la gestión documental y lo descrito en las tablas de retención documental. 20) Utilizar los productos digitales y tecnológicos requeridos por la entidad, dentro del desarrollo de sus actividades contractuales, única y exclusivamente para el cumplimiento de las metas propias de la entidad, con ocasión al Contrato celebrado. 21) Entregar la información requerida por el área de prensa para diseños publicitarios y cubrimiento de eventos, en los tiempos establecidos de acuerdo a los formatos del SGC. 22) Apoyar al área de prensa en la difusión de la información través de las redes sociales y demás estrategias de comunicación.

**Obligaciones Específicas** 1) Elaborar el plan de trabajo general, que especifique las actividades a desarrollar mensualmente acorde a los lineamientos establecidos por el programa Zipaquirá potencia deportiva y el IMCRDZ, cualquier cambio necesario debe ser concertado anticipadamente entre las partes. 2) Elaborar y presentar un

cronograma de actividades semanal al metodólogo y supervisor del contrato en los formatos establecidos en el SGC. 3) Implementar el procedimiento que corresponde a Almacén para la solicitud, entrega y devolución de los implementos que requiera para el desarrollo de las actividades. 4) Conformar y atender grupos de mínimo 45 personas en los sectores e instituciones educativas que determine el IMCRDZ. 5) Establecer y aplicar bateria de test generales y especificos acordados con metodologos del grupo interdisciplinario . 6) Asistir a los Comités de autocontrol en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato. 7) Planificar, organizar, coordinar y evaluar junto con el metodólogo - promotor de eventos y el supervisor del contrato los eventos que sean de su competencia. 8) Asistir y brindar apoyo logístico requerido en los eventos y actividades de su coordinación y área correspondiente y /o demás organizados por el IMCRDZ, convocados por el promotor de eventos deportivos, el supervisor del contrato o por el gerente general. 9) Presentar las solicitudes de apoyo a participaciones con una antelación de 15 días calendario, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. Dichas solicitudes de apoyo se deben presentar al metodólogo, y/o coordinación de deportes. 10) De ser aprobada la participación por el IMCRDZ, el formador o entrenador deberá hacer entrega al metodólogo y supervisor del contrato los consentimientos informados y formato de solicitud de apoyo, donde se evidencie la autorización de la participación por parte de los padres de familia. 11) Responder por la integridad, comportamiento y disciplina de los integrantes de la escuela durante las participaciones, proyectando la buena imagen del municipio y de la Entidad. 12) Presentar el informe de los resultados obtenidos en la participación al área de metodología - supervisor del contrato y al área de prensa, dentro del día hábil siguiente a la finalización de la misma. Según el formato de SGC. 13) asistir y brindar apoyo tecnico en la estrategia selección de talentos en las instituciones educativas publicas y privadas 14) Difundir el programa a traves del voz a voz, grupos de whatsapp, servicio publico y demas medios estipulados por el IMCRDZ. 15) Elaborar y hacer entrega de las actas de compromiso con cada una de las instituciones a las cuales se desarrolla la estrategia selección de talentos. 16) Velar por el buen uso de los escenarios deportivos y los demás materiales, herramientas y demás bienes suministrados por la entidad para la elaboración de actividades contractuales. 17) Planificar, organizar, coordinar, evaluar y entregar informe detallado cuando el supervisor lo solicite de cada uno de las actividades y/u eventos realizados bajo su dirección. 18) Elaborar y mantener una carpeta con la hoja de vida y la información básica. 19) Mantener contacto directo con los Rectores, coordinadores y presidentes de JAC. Asignando disciplinas y horarios, previamente concertados entre las partes. 20) Apoyar la labor que desarrolla el personal de servicio social junto con la trabajadora social – en las diferentes estrategias mi valor mi identidad 21) Garantizar la calidad de la organización de los eventos y actividades deportivas. 22) Presentar un informe mensual de asistencia de los usuarios a las actividades desarrolladas por el IMCRDZ, especificando: Número de actividades programas v/s número de sesiones recibidas por el usuario. 23) Velar por el cumplimiento y divulgación de los enfoques en las escuelas de formación deportiva en cuanto a los valores, el cuidado del medio ambiente y demás directrices que sean orientadas por la gerencia y coordinación.24) remitir los deportistas a la atención directa al grupo interdisciplinario por medio del metodólogo y hacer un control del avance del deportista.25) organizar y realizar diferentes capacitaciones por medio de los profesionales del grupo interdisciplinario aplicado a los deportistas.26) organizar y apoyar la estrategia escuela de padres.

**ASPECTO LEGAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRA POTENCIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ**

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar, se encuentra relacionado con aquellos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modalidad mediante la cual se adelanta, es la contratación directa. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá celebrar directamente este tipo de contratos con la persona natural o jurídica que pueda demostrar su idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del presente contrato.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES (AMBIENTAL, SOCIAL O POLÍTICO DE SER RELEVANTES Y DE APLICAR PARA EL PROCESO) : **N/A**

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 2.1 HISTORICO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON OBJETOS SIMILARES EN ELSECTOR

Revisados los archivos de diferentes entidades del estado, se aprecia que se suscribieron contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con objetos similares al del presente proceso de selección.

1. Contrato No. 189-2020

| | |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO | CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007) |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRÁ TIERRA DE CAMPEONES EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE JUDO Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ |
| CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO | $9.630.000 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | CHRYSTIAN DAVID BUSTOS SANTAMARÍA |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10976779&g-recaptcha-response=03AGdBq26TUmKEBFlVIFXafR8OyP9Qi4wEspL-0ysoP6d7X2UhDzWgMSvcv40IjmDI5TA3N9_vYgMT0avGFM_4WRMmY3lkTpDkUlWvilGL32i3Z72H0NUD1Cm4u5ji7tXgsZ_2FbR1prGtZ5e2x6lSa_pWvRrzxF8JsSB35TN9bPl0217drBqdd-Yz7YgVxP7LFard4QCownwV5M5oXkJJ1cjUxigrKKHaDXQfQWu4jsQX8iUknwOixWUi_4KBGieRYUhJr7Rh4dqLUc0JeTlR51NRZgElpxFZ092NFzrwKQTQJ3rlV-Eh4wBUI1POpDBHDXCMjDJBxs6VsKZp5mKg41uDXOubr35NJl3QNG8EHdWFFKa0XcUieNUGCmfgIgd4kIBDPRHiFhpj5XZgiQGmL1RX1smgSUudXLcj4O8nx_xNGun0fdpg1Lg5oFZ-u4BuCRXJkZs-yf6KqF6G2TygJc8SMHyjlWH5SQ

1. Contrato No. 271-2019

| | |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO | CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007) |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE JUDO, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ |
| CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO | $10.620.000 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | LUIS CARLOS FONSECA GUTIERREZ |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9498813&g-recaptcha-response=03AGdBq246uaCTzN1GPHxopMo3rU1dvLWcDjiJTUxAX9qpecc1rRtGJZXgQC3sC1e5bypSDuJj3HjKNjVWMpBoEAfJszNYDkX8ddkSF5iYPG0zTILGYNO7PFeflpqWMLAYJqVv8ucHFFdtAQ7C0Fuq-PbN7J7A_NoE0F6I3XHV0lYXGFPZf4aFgpwuInTiSDjijmFolWwv7Fr2Tn4A0RdC9SP1a854ZcynlPzh0aMzH3-HFsCjMmRuQTLBQjdFVg2rFM8HIQIy3qLIOB0vSTWify0W_U3LI8-bGOPg_M8JfRJeILCJGt8nnm7fcpB7Ljp77IjUGEXyVnRLTx-BT6a3UQT2JLSQ4kjer73GZET2OAH4KIObp_3Zl8O0r4ZWN66iAQC2_XMa-uzIxC2-MkpDnRJq8yg-76NNf2l0tnUQviE4RGIScD2QhUyibg91LSKDkaTbqflxjEFpv4yUh_Lxl1boNE4xrrx5xg

1.2 **DISTRIBUCION Y ENTREGA** (si aplica, si no aplica colocar N.A.):

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



SC-CER718346

### 3.1 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos de la entidad se aprecia que en vigencias anteriores se suscribieron contratos con objetos similares al del presente proceso de selección.

1. Contrato No. 133-2020

| | |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO | CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007) |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE GIMNASIA EN LOS PROCESOS DE INICIACIÓN , FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA |
| CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO | $7.940.448 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | VIVIANA GALEANO TORRES |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10819085&g-recaptcha-response=03AGdBq24ZPssiFXRfEOOpyRah1oNO4uBZVaQUbP6FzmvF2iBxju4jQSIL2CXwroa8FFHThXvEmUr6JB1ksj4yu50LqnWqXZB6N70DPAx7kzFZN725b5ejhS2Gn3y4zkrn30mHlVseVXwwrr4mHgx4aWbtJqvUMBfpJpsrl9iBGQqV4O6l5-BH3r6eSk97Uz9UZidh6nvMaJ5NiYU5UK1xmQpryD_5dcA5PiFlnzbpbOxSB5YbTGUY93P2NR4sQjoFCPNpCMcwafu0uo78ynHdc_o8XjvvHWG_Q6SKGvyKNoqEePRqGMu3WjqA8PMIqS5b2spsNrGUcMKoyZ4F--9zp81ucBzwPa7_2FHejWkyvJvOup17cjvVvgKcUX55MO7WKqNSLna9geYTMT4z7dJJTh3R17IVRfImac09XgLtXFTzS_Q3c1qx68BcObY57q8Gaz3LdXw9d7014Qkq9Kzk9PUyCuWbqfA0V9zDsXVMRJCNLesIDYlzIVU

1. Contrato No. 118-2020

| | |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO | CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007) |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ |
| CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO | $4.467.200 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | JULIO CESAR REY RODRÍGUEZ |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11127252&g-recaptcha-response=03AGdBq249Se41jou48Tm9ck4JTUXK_WqTF8F-lJIEEmJciqImpWKM87Hh_sZ84hy9l-t6faeJMSxqeoom8Ajqp-wnYoJiEFuuqK0WL4HBral413fHpF6koNZ6rXaPgocCBopB0h_5YqrhbZnARpFb-MuLXMiaO2R_bk17RgKcMcbBWoUw8Nk8PaDM0e-l0XHLlBZSWC-cqvD8Ds_NmfMTfdUimmh8Vb-pDAyfbqFSRCz-S7ul922Xy0fnGuPPn2xOe4Yfx9Mh7NmPUesPz1abwtHe_JQytT8W0EwAYqv1LVm-mbCPIyaOi35xiRPOz4KDZqFjRFqkQY6UWURP7KWI2i5QgoCpzPH18cGGD3_P4eMPIoHX9mrriYpmG5L-uocynZd-MC5_c-VqW7y73tHencyc8G6oq2ORaRHT3rNzicthySA7lSZ4IugyFmRiLlu9Yo9StVmX5Pb0wM2XphnePJaNLGCny9EY5w

Por lo anterior y teniendo en cuenta la directriz del Instructivo para la Realización de Estudios de Mercado: “Se podrán tener en cuenta los precios de vigencias anteriores ajustados a los índices económicos actuales como el IPC (Índice de precios al consumidor), ICCP (índice de costos de la construcción pesada) SMMLV (Salario mínimo legal vigente), calculados anualmente”. Frente a la contratación que se pretende llevar a cabo, el Instituto ajustó los valores de la vigencia 2023, con el incremento del seis por ciento (6%), de esta manera se ajustó el valor de los honorarios

mensuales, correspondiente al año 2024, lo cual se encuentra acorde con el valor de los honorarios reconocidos por éste tipo de servicios.

Así mismo es claro que los servicios requeridos por la entidad se contratan bajo la modalidad de contratación directa, en atención a su naturaleza.

*Elaboró:* Walther E Cruz

*Nombre: Walther Enrique Cruz Muñoz*
*Cargo: coordinador de deportes*

*Revisó:*

*Nombre: Kelly Johanna Cubides Velasco*
*Cargo: Asesor Juridico Externo*



SC-CER718346